



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de mayo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 054-2024-DGA-UNCA de fecha 14 de mayo de 2024 y el INFORME N° 336-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 11 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literales: **d) Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe de gestión y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;**

Que, mediante el INFORME N° 336-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNCA solicita al Director General de Administración de la UNCA, la aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, mediante OFICIO N° 054-2024-DGA-UNCA de fecha 14 de mayo de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente(e) de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2024-CO-UNCA

Anual 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 20-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Información Financiera y Presupuestaria del Cierre Anual 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL